

Por Geovanny Vicente Romero. Criminólogo Penitenciario.



Como es bien sabido por un amplio segmento de la sociedad dominicana, no es desde hoy que se está hablando de la problemática de la infiltración de aparatos móviles en las prisiones. No obstante, en los últimos meses el tema ha cobrado auge dentro de distintos sectores nacionales, el Ministerio Público, así como el mismo Presidente de la República Dr. Leonel Fernández, quien en el mes de septiembre adoptó una serie de medidas en conjunto con los organismos de seguridad del Estado, donde prohibía el uso de celulares de las cárceles, y dejó muy claro que sería un garante del fiel cumplimiento de las mismas.

Es evidente que el brazo del crimen no se detiene en las puertas de las prisiones, sino que desde el interior de ellas actúa con la más amplia impunidad. Cuando se supone que el interno está regenerándose y respondiendo por la responsabilidad penal de sus hechos ante la sociedad, es cuando más libremente ejerce sus operaciones criminales que van desde el narcotráfico, sicariato y crimen organizado en general. Debemos recordar que las Reglas Mínimas del Tratamiento de los Reclusos (ONU, Ginebra) en su artículo 37 autoriza el contacto con el mundo exterior pero siempre que este sea vigilado por las autoridades del Centro Penitenciario y en ningún caso deben realizarse por medios personales (celulares).

De igual modo, resaltamos y nos adherimos al llamado que hace unos días hiciera el Diputado por el Distrito Nacional Pelegrín Castillo, de que es evidente que desde las cárceles del país opera el crimen y se dirigen actividades de narcotráfico, por lo que consideró impostergable que la Procuraduría General de la República disponga el bloqueo de esos aparatos en los centros carcelarios.

No tenemos la menor duda de que por la complejidad del problema en cuestión, tendría que aplicarse tecnología de punta de cara a instalar un escudo bloqueador de penetración de la telefonía móvil. La tecnología en cuestión tiene por nombre RF Jamming (bloqueadores) y antes de su instalación debe llevarse a cabo un estudio en el que se analizan diferentes factores de las ondas radiales, factores físicos, y medio ambientales.

Vale decir, que dicho análisis es fundamental, ya que la solución puede llegar a ser peor que el problema si tomamos en cuenta que algunos de nuestros centros penitenciarios se encuentran alojados en lugares cercanos a la ciudad o en medio de ellas, y las comunicaciones telefónicas de los residentes próximos al centro pueden verse considerablemente afectadas.

Sin embargo, ya en el plano económico hay otras cuestiones a considerar, debido a que esta tecnología de última generación es sumamente costosa, entonces tendríamos que ver cuales planes al respecto tiene el Gobierno dominicano a los fines de implementar esas medidas, y más aun, ver el papel que jugará el Instituto de las Telecomunicaciones (Indotel) en la adquisición y mantenimiento de estos aparatos.

Geovanny Vicente Romero.

<http://centrodecriminologia.blogspot.com/>

https://www.facebook.com/geovannyvicenteromero?ref=tn_tnmn

<https://twitter.com/#!/geovannyvicentr>